



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 NOV. 2018

2207

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD DE TRANSPORTES PIEDRA DEL AGUILA LIMITADA, RUT N° 76.102.712-3**, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 215 de fecha 22 de noviembre de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD DE TRANSPORTES PIEDRA DEL AGUILA LIMITADA**, Patente Comercial Giro: **SERVICIOS DE TRANSPORTES DE TURISTAS Y TOUR OPERADOR LOCAL** en local ubicado en Pasaje La Vid n° 0322 Los Viñedos del Rosario de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- SOCIEDAD DE TRANSPORTES PIEDRA DEL AGUILA LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANOTESE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL